

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 18 de mayo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 18 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.
Demandado	RAFAEL ALBERTO ALVÁREZ LÓPEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00528 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, en contra de **RAFAEL ALBERTO ALVÁREZ LÓPEZ**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1. APORTARÁ** certificación de vigencia del poder general otorgado mediante escritura N°5.986 del 25 de diciembre de 2019, de la Notaría 21 del Circuito de Bogotá el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.
- 2. ALLEGARÁ** certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

3. INDICARÁ el lugar, de la dirección física del demandado donde recibirá notificaciones personales.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, en contra de **RAFAEL ALBERTO ALVÁREZ LÓPEZ**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fad018c58dfaa2b800e9a504de19c3ae82229491528a5e34e425
2ce43e95d8bc

Documento generado en 18/06/2021 12:20:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 094 (E)** Hoy **21 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario